



DECRETO ALCALDICIO N° 1650.-  
LITUECHE, Agosto 16 de 2013.-

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 Diciembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según rol 2994; El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 Diciembre del 2012 que asume como Alcalde Titular; la Circular N°1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija Normas de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Circular N°15.700 de 16 marzo de 2012 de Contraloría General de la República. Imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco Jurídico Aplicable, Actos Administrativos Municipales afectos a Registro: plazo y forma de remitir los Decretos afectos a trámite de Registro: Excepciones; Registro Electrónicos y cumpliendo y difusión de estas instrucciones. Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatutos Administrativos de Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

En sesión N°01 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta Constitutiva del Concejo Municipal.

La Sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección Concejales y Acta De Proclamación, según Rol N° 3027 del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua

El Art. N°88 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", derecho a cubrir fondos equivalente al viático que corresponde al Alcalde.-

El Dictamen de la Contraloría General de la República N°46.110, de fecha 22 de Julio de 2013, para costear gastos de traslado, alimentación, alojamiento y otros.- Que durante el día 17 de agosto del 2013, se realizará "Encuentro de Concejales, Región de O'higgins, en ciudad de Rengo.

La necesidad de que asistan al Encuentro de Concejales y Adquieran los Conocimientos sobre "EL ROL DE FISCALIZADOR, FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y PROBIIDAD EN LA MUNICIPALIDAD", los Concejales Sres.: Juan Carlos Labbe Morales y Ricardo Valeria Matus.

El encuentro se Realizara el día antes señalado por "ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION O'HGGINS MURO'H."

Que los Concejales ante Mencionado debe viajar en la mañana del sábado 17 de agosto de 2013 y regresan por la tarde del mismo día.

DECRETO:

1. COMISIONÁSE: a los señores Concejales que individualizaré a continuación para asistir durante el día, Sábado 17 de agosto de 2013, al "Encuentro de Concejales, Región de O'higgins".

- Juan Carlos Labbe Morales, Cedula de Identidad N° 10.589.135-0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 1650.-  
LITUECHE, Agosto 16 de 2013.-

2.- CANCELESE a los concejales antes mencionados, un Viatico al 40% de acuerdo a la normativa citada y demás beneficios, asimilados al del señor Alcalde, cuenta presupuestaria 2152104003001, Dieta de Concejales.

3.- IMPUTASE: el gasto que irrogue el Presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal Vigente 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



ALCALDE  
RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

Distribución

- Of. De partes
- Secretaría Municipal
- Oficina RRHH
- Interesado

RAE/MLH/MSOP/msop